Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1223 /2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE LA ADJUDICACION A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA MELODY DE LELIA FERREIRA DE STEFANI CORRESPONDIENTE, AL LOTE Nº 3 - COMPRA DE INSUMOS DE LIMPIEZA, AL LOTE Nº 4 - COMPRA DE DETERGENTE EN LIQUIDO, AL LOTE Nº 5 - COMPRA DE JABÓN DE COCO, AL LOTE Nº 6 - COMPRA DE DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL, AL LOTE Nº 7 - COMPRA DE DESODORANTE DE AMBIENTE EN LIQUIDO Y AL LOTE Nº 8 - COMPRA DE HIPOCLORITO DE SODIO CON RELACION CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 321.111 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A.

San Lorenzo, 04 de Setiembre de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Artículo 63° del Capítulo IV de la Ley 2.051/2.003, de Contrataciones Públicas que dice: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicara para cada partida o concepto de los Bienes o servicios de que se trate.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o Empleado Público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello.

La necesidad de ampliar la cantidad adjudicada correspondiente, al LOTE Nº 3 - Compra de Insumos de Limpieza, al LOTE Nº 4 - Compra de Detergente en Liquido, al LOTE Nº 5 - Compra de Jabón de Coco, al LOTE Nº 6 - Compra de Desodorante de Ambiente en Aerosol, al LOTE Nº 7 - Compra de Desodorante de Ambiente en Liquido y al LOTE Nº 8 - Compra de Hipoclorito de Sodio para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte – U.N.A.

La Adenda Modificatoria Nº 1 de fecha 04/09/17 correspondiente al Contrato Nº 003/17, suscripta con la empresa: DISTRIBUIDORA MELODY DE LELIA FERREIRA DE STEFANI.

El Dictamen Nº 011/17 de fecha 04 /09/17, del Departamento de la UOC de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, en el cual se expresa la necesidad de realizar la ampliación conforme a las Normas vigentes expresada en la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

Las certificaciones de Saldos Presupuestarios, expedida por el Dpto. de Presupuesto de conformidad a lo establecido en el Art. 33 del Decreto 4810/05.

POR TANTO: **EL DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** la Adenda Modificatoria Nº 1 del Contrato Nº 003/17 para la ampliación del LOTE Nº 3 - Compra de Insumos de Limpieza, el LOTE Nº 4 - Compra de Detergente en Liquido, el LOTE Nº 5 - Compra de Jabón de Coco, el LOTE Nº 6 - Compra de Desodorante de Ambiente en Aerosol, el LOTE Nº 7 - Compra de Desodorante de Ambiente en Liquido y el LOTE Nº 8 - Compra de Hipoclorito de Sodio, con referencia a la Adjudicación a la Empresa; DISTRIBUIDORA MELODY DE LELIA FERREIRA DE STEFANI, con relación a la Contratación Directa con ID N° 321.111 para la Adquisición de Insumos de Limpieza para la FADA/UNA.

Prof. Arq. Víctor A. Mendoza A.
DECANO EN EJERCICIO

RESOLUCIÓN Nº 1223 /2017

Art. 2º: **AMPLIAR** la cantidad adjudicada correspondiente al LOTE Nº 3 - Compra de Insumos de Limpieza, al LOTE Nº 4 - Compra de Detergente en Liquido, al LOTE Nº 5 - Compra de Jabón de Coco, al LOTE Nº 6 - Compra de Desodorante de Ambiente en Aerosol, al LOTE Nº 7 - Compra de Desodorante de Ambiente en Liquido y al LOTE Nº 8 - Compra de Hipoclorito de Sodio, con referencia a la Adjudicación a la Empresa; DISTRIBUIDORA MELODY DE LELIA FERREIRA DE STEFANI por un monto mínimo de Gs. 5.291.440 (Cinco Millones Doscientos Noventa y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta), hasta un monto máximo de Gs.10.582.880 (Guaranies Diez Millones Quinientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta).
Quedando el monto total del Contrato Nº 003/17, Gs. 63.563.360 (Guaraníes; Sesenta y Tres Millones Quinientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Sesenta), de conformidad a lo establecido en las Normas vigentes expresada en la Ley 2.051/3 de "Contrataciones Públicas".

Art. 3º: **IMPUTAR** la erogación resultante al Objeto de Gastos - 341 – Elementos de Limpieza, con Recursos Ordinarios del Tesoro del Programa de Acción para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte e Instituto Superior de Arte del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2017.

Art. 4º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

PROF. ARQ. VICTOR A. MENDOZA A.
DECANO EN EJERCICIO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA